

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	San Cristóbal
NOMBRE DEL PROYECTO	Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal
CÓDIGO DEL PROYECTO	1835
COMPONENTES	Acuerdos Ciudadanos

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL
PROPÓSITO	Propósito 3 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Espacio público más seguro y construido colectivamente
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporalesRealizar 3 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.Realizar 8 acuerdos para la vinculación ciudadana en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
Escriba aquí el problema: San Cristóbal se caracteriza por ser una localidad con fuerte predominio de uso residencial, ocupa el segundo lugar en cuanto a porcentaje de predios destinados a este uso con respecto a las otras 19

localidades de la ciudad que cuentan con usos urbanos. Está conformada por cinco (5) UPZ, de las cuales solo una se encuentra con clasificación de residencial consolidado y las 4 restantes en la clasificación de residencial de urbanización incompleta, ya que presentan deficiencias de infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.¹ De acuerdo con la caracterización general de escenarios de riesgo, propuesta por el Consejo Local, en octubre de 2017, la localidad de San Cristóbal cuenta con (1648.28 Ha) de suelo urbano y las 3.261 Ha de suelo rural, permitiendo en ella, el desarrollo de diferentes usos del suelo a nivel residencial y comercial, lo que la constituye como espacio muy importante para la recepción, acopio y permanencia de un elevado número de personas.

Presenta un índice de pobreza multidimensional de 7.8%² (ocupa el 4to lugar) siendo uno de los valores más altos del distrito cuyo promedio se encuentra en 4.8% y adicionalmente cuenta con una de las mayores incidencias de pobreza oculta. De acuerdo con los reportes técnicos de indicadores de espacio público del DADEP³ la localidad cuenta con 4,03 m² de espacio público efectivo por habitante. Se encuentra por debajo del promedio de la ciudad que es de 4.41 m² y muy por debajo del estándar establecido en el Decreto 1077 de 2015 y lo sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 15 metros² por persona. Este espacio público efectivo, recoge los elementos del espacio público que son de carácter permanente utilizados para el uso, goce y disfrute de los ciudadanos y está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

A nivel urbano la ocupación del espacio público por vendedores ambulantes, estacionarios y semiestacionarios, hace parte importante de las múltiples actividades económicas que se desarrollan en la informalidad y que genera mayor visibilidad. En la mayoría de los casos se desarrolla sin autorización alguna, ocupando ilegalmente los bienes de uso público como lo son andenes, vías, parques, plazoletas, ciclo rutas entre otros, generando conflictividades entre los peatones, los comerciantes y la ciudadanía en general, venta de productos que no cumplen con condiciones de salubridad y en algunas ocasiones problemas de inseguridad.

Por otro lado, la masificación del uso de la bicicleta y los viajes a pie son las alternativas de movilidad que se impulsan en Bogotá para incentivar los modos de transporte no motorizados y mejorar la calidad de vida de los usuarios. De acuerdo a la última encuesta multipropósito DANE SDP 2017, el porcentaje de personas que van a trabajar en modos de transporte no motorizados equivale a 13.4%, y específicamente el porcentaje de personas que van a trabajar en bicicleta equivale a 1.5%. También en dichas encuestas se ha podido evidenciar que la tenencia de carro particular ha incrementado en 1.5% respecto a los años 2014 a 2017 y solo 14.8% de los hogares encuestados cuenta con una bicicleta. En temáticas de arte, cultura, recreación y deporte, la localidad presenta un comportamiento general bajo, frente al promedio de la ciudad. El porcentaje de personas de 5 años o más que no practican ningún deporte ni actividad física es del 58.7%. Adicionalmente cabe resaltar que solo el 3.1% de personas de 5 años y más asisten a eventos culturales y artísticos en su tiempo libre y el 7.9% asisten a eventos deportivos.

El problema central que se pretende solucionar es el uso, acceso y aprovechamiento inadecuado del espacio público en la localidad de San Cristóbal para fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y la baja promoción a la formalización de vendedores informales a círculos productivos de la ciudad. Adicionalmente se plantea la falta de promoción al adecuado uso de transporte no motorizado mediante programas que fomenten la convivencia, seguridad y armonía entre los diferentes actores de la localidad.

La anterior, entendida como la problemática central, propicia una multicausalidad de efectos que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y habitantes locales, impidiendo la igualdad de oportunidades para su usufructo, la distribución equitativa de acuerdo con la disponibilidad de los espacios, la prestación de

¹ Monografía 2017 San Cristóbal. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos (SDP)

² SDP (2019). Indicadores de diagnóstico local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 San Cristóbal

servicios sociales, culturales, económicos, ambientales, deportivos y recreativos, originando mínima conciencia frente a la valoración del espacio público, su apropiación, cuidado y corresponsabilidad entre los actores implicados para su sostenibilidad.

Así las cosas, y para el abordaje del problema propuesto, se hace necesario entender la concepción que se tiene del espacio público, su uso, manejo y relación con la puesta de la economía y la cultura en el desarrollo de lo local, partiendo de la definición propuesta en el documento CONPES D.C., “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO 2019-2038”⁴, donde se define este como “(...) el sistema físico-espacial que sirve de escenario social y económico e integra y constituye el paisaje que identifica a una ciudad. Es allí donde los ciudadanos tienen la posibilidad de encontrarse e interactuar; es, por lo tanto, el lugar de encuentro bajo condiciones de igualdad y equidad. Es un derecho colectivo y constituye un deber del Estado garantizar una óptima oferta cuantitativa y cualitativa para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, reconociendo las necesidades diferenciales de cada grupo poblacional y diferencial (...)”. así como de lo relacionado al espacio público utilizado como lugar de encuentro, esparcimiento y entretenimiento (zonas verdes, parques, plazas, plazoletas,) definido como espacio Público Efectivo, según lo definido en el Decreto 1077 de 2015 ARTICULO 2.2.3.2.5. (Decreto 1504 de 1998 compilado).

Es importante señalar que la economía informal se refiere a todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están cubiertas por acuerdos formales. Las ventas informales en el espacio público hacen parte de una de las actividades económicas que se desarrollan en el ámbito de la informalidad, favoreciéndose del aprovechamiento económico del espacio público sin generar contraprestación alguna.

En torno a los medios alternativos de transporte no motorizado, de fácil acceso y uso, se contemplan el modo peatonal y la bicicleta, formas alternativas de movilidad que permiten a sus usuarios, la inclusión de estas en sus formas de trabajo, contribuyendo a minimizar el costo requerido para su traslado. Posicionados ya no sólo dentro del imaginario bogotano, sino en las previsiones reales para su infraestructura, estos modos alternativos ameritan un desarrollo muy especial y están llamados a conformar un pilar fundamental del presente Plan Maestro de Movilidad.

A causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19, en los últimos tres meses, el desempleo llegó a los 5 millones de habitantes como lo reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE⁵ por lo menos 14 millones de colombianos vivían y se sostenían económicamente del trabajo informal en el país hasta el mes de marzo, cuando inició el aislamiento preventivo y generó un duro golpe para cada uno de estos, ya que la misma situación provocó disminución de ingresos para la mayoría de familias vulnerables.

La legislación nacional establece que, si bien es necesario defender los derechos colectivos frente al espacio público, también es necesario tener en cuenta a aquellos vendedores que pertenecen a grupos de especial protección por presentar condiciones de vulnerabilidad y poder generar ofrecimientos de alternativas económicas.

De acuerdo con la reglamentación actual, establecida por el Marco Regulatorio del aprovechamiento Económico del Espacio Público (Decreto 552 de 2018), las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público son las siguientes: Actividades de aprovechamiento en Ciclovía, actividades de aprovechamiento en enlaces peatonales, actividades de ecoturismo, actividades Deportivas, actividades de recreación pasiva, actividades en bienes fiscales, artistas en el espacio público, estacionamiento en vía pública, eventos publicitarios, instalación de módulos multifuncionales temporales, mercados temporales, publicidad exterior visual en mobiliario urbano, valet parking.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La población considerada en 2019 para la localidad de San Cristóbal fue de 387.560, mostrando mayor proporción de mujeres, comportamiento que se estima se mantendrá hasta el año 2020. Siendo esta para 2020 de 192.036 hombres y 195524 mujeres.⁶

San Cristóbal cuenta con 82 barrios constituidos y 3.136 manzanas, donde el estrato socioeconómico predominante es el estrato 2, le siguen los predios catalogados sin estrato, estrato 1 y por último el estrato 3.⁷ Así mismo, la localidad cuenta con una de las mayores incidencias de pobreza oculta teniendo en cuenta que su cálculo se sitúa en un 25,20%, cifra que la ubica en el tercer lugar.⁸

Cabe señalar que, con este proyecto se busca atender a la ciudadanía en general habitante de la localidad de San Cristóbal, haciendo énfasis en vendedores informales, asociaciones, organizaciones, o grupos culturales, recreativos y deportivos, así como en usuarios de transporte no motorizado.

b. Cuantificación del universo

Actualmente no existe un dato exacto sobre la cantidad de vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público y de hecho dada la coyuntura económica actual por la emergencia sanitaria del COVID 19, estos pueden haber incrementado debido a la disminución de empleos formales.

Sin embargo, y en concordancia a la caracterización de vendedores informales en Bogotá, realizada por el Instituto para la Economía Social IPES, en el año 2016, se puede precisar que, a corte del mismo año, la localidad de San Cristóbal contaba con un total de 3481, vendedores activos inscritos en el registro individual de vendedores informales (RIVI), y de ellos, 194 aparecen registrados en el cruce con el registro único de víctimas

Para el periodo 2016-2019, el Instituto para la Economía Social (IPES), dispone de 36,944 registros. Estos registros no constituyen el universo completo de vendedores informales de la ciudad, sino la población que ha sido caracterizada por la entidad en los múltiples ejercicios realizados en las diferentes localidades del Distrito.

c. Localización del universo

El universo contemplado tendrá su localización en las 5 UPZ de la localidad de San Cristóbal, Sosiego, 20 de Julio, San Blas, La Gloria, Los Libertadores.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

⁶ Monografía 2017 San Cristóbal. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos (SDP)

⁷ Monografía 2017 San Cristóbal. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos (SDP)

⁸ SDP (2019). Indicadores de diagnóstico local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 San Cristóbal

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo Social y Cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público
- Acuerdos para fortalecer la formalidad.
- Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar acuerdos que promuevan la formalidad, el acceso para el aprovechamiento del espacio público mejorando el uso de medios de transporte no motorizado, con estrategias pedagógicas de movilidad que contribuyan a fortalecer el desarrollo social y cultural para la construcción de confianza y seguridad, a través de campañas sensibilización, artísticas, culturales y deportivas para el uso de transporte alternativo

Objetivos Específicos

1. Promover la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales.
2. Articular en conjunto con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de San Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, víctimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables.
3. Promover mediante acuerdos, la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	2	Acuerdos	Para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales
Realizar	1	Acuerdos	Para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Realizar	2	Acuerdos	Para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD acuerdos con vendedores informales o estacionarios

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

Acuerdos Ciudadanos

En relación al establecimiento de acuerdos ciudadanos y como lo señala el artículo 104 de la Ley 1757 de 2015, la Administración pública debe garantizar el derecho a la participación ciudadana, fortalecer la capacidad de asistencia técnica, acompañamiento, capacitación, logística, convocatoria y consulta, así como los procesos a través de los cuales se emiten conceptos y se agencian los acuerdos nacidos de las diferentes instancias y mecanismos, facilitando la participación de los ciudadanos para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.

En concordancia a la Ley Estatutaria 1757 de 2015, por medio de la cual se reglamenta la promoción y protección del derecho a la participación democrática, se establece en su artículo 90 la definición del proceso de presupuestos participativos, entendido este como “(...) *el mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil* (...)”

Lo que está directamente relacionado con recolectar las propuestas ciudadanas y considerarlas en los presupuestos, para este caso locales, promoviendo así la ejecución de los proyectos y su correspondiente seguimiento.

Las Metas “Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales” y “Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas

adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios", se encuentran registrada en el Trazador Presupuestal de cultura ciudadana -TPCC- en la categoría Diseño e Implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental y en la Subcategoría Escenarios de diálogos y cocreación con un impacto Directo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

1. Contratación de talento humano necesario para el establecimiento y desarrollo de Acuerdos ciudadanos promotores de la convivencia y un espacio público más seguro
2. Revisión de Normatividad
Apropiación conceptual y contextual de las políticas públicas y normatividad existente frente al espacio público, el trabajo informal, el desarrollo económico, transporte alternativo y no motorizado
3. Caracterización de Actores
Realizar diagnostico territorial que permita la identificación de las dinámicas territoriales que inciden en el uso inadecuado del espacio público.
4. Mesas de Concertación
Generación de espacios sociales de conversación que permitan el establecimiento de acuerdos dirigidos al uso adecuado del espacio público y su usufructo a través de actividades económicas, culturales y recreativas que impulsen el transporte alternativo y no motorizado.
5. Formalización de acuerdos.
Establecimiento de compromisos entre la ciudadanía y las instituciones pertinentes para la garantía del uso adecuado del espacio público y los medios de transporte alternativos y no motorizados
6. Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos
Realizar verificación de las acciones propuestas en el establecimiento de acuerdos ciudadanos y su cumplimiento en el ámbito local.

PROOPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

Nº	TÍTULO DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Un Espacio Público, sano y feliz para todos y todas .	Dialogar y concertar con entidades locales y distritales, y 80 vendedores informales que ocupan el EP de la Cra 6ta entre la 27 sur y la 22 sur, por sectores comerciales para el adecuado uso del EP.
2	Cultura, gastronomía, vida y convivencia en el corazón del Río Fucha	A partir de los procesos de apropiación y preservación de la ronda del Río Fucha adelantados por diferentes organizaciones comunitarias y miembros de los barrios circundantes del mismo, propiciar el desarrollo de un proyecto que continúe con dichas acciones, con el desarrollo sostenible a través de actividades culturales, de mercados campesinos, gastronómicas, de ferias artesanales y otras directamente relacionadas con la protección de la ronda del río.

Convenio OEI 539-2021, se beneficiaron 6 mujeres y 22 hombres, integrantes de la primera línea realizando servicios apoyo logístico local.

Contrato 528-2021, en el marco del Acuerdo Bici, se entregaron elementos como jersey y cascos para usuarios de la bici, en abril 2022.

VIGENCIA 2022

- El acuerdo ciudadano por el respeto y cuidado del Hilo de Agua "Drenaje Fucha-Aguas Claras"

- El acuerdo ciudadano por un buen uso y aprovechamiento de espacio público "Quien siembra vida cosecha bendiciones"
- El acuerdo ciudadano por el adecuado uso del espacio público "Tú me cuidas, yo te cuido".
- Apropiación del espacio público por parte de la comunidad y de la institucionalidad "San Cristóbal vive tu territorio".
- Acuerdo celebrado entre mujeres vendedoras y hombres para erradicar la violencia de genero entre ellos "Violencia Cero Contra las Mujeres Vendedoras Informales"

A continuación, se mencionan los procesos contractuales que se celebraron para las actividades del proyecto:

Contrato 654-2022 con CASTECK por \$29.393.000 para chaquetas de instancias de participación

Convenio Interadministrativo 668-2022 con ALDESARROLLO por \$42.684.000 para ejecución de iniciativas de presupuestos participativos

Contrato 645-2022 con SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA por \$35.118.000, para suministro bienes para la Ruta Segura

Contrato 666-2022 con B2 NETWORKS por \$79.235.989 para apoyo logístico de eventos y ferias.

Se contrataron 16 gestores de espacio público.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 2022

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
26277	Labciv. la muela de mil colores	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico.(Calidad de vida del vendedor informal). Organizar el espacio público para la garantía de todos los derechos de toda la ciudadanía, mediante la creación de módulos inmobiliario para los vendedores informales, realización de acciones pedagógicas, ambientales (limpieza del espacio público como envejecimiento, separación en la fuente) actividades culturales.

VIGENCIA 2023

Actualmente para el cumplimiento de las 3 metas asociadas al proyecto de inversión 1835, el FDLSC ha adelantado espacios de diálogo con los proponentes de las iniciativas de presupuestos participativos quienes participaron en el 2022 de los laboratorios cívicos. Lo anterior, como insumo en los procesos de formulación de la etapa pre- contractual en sintonía con el cumplimiento de las metas establecidas por el PDL para la vigencia 2023 en procura del buen uso del espacio público en la localidad.

VIGENCIA 2024

ACTIVIDADES

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024

No.	ID Propuesta	Título de la Propuesta	Resumen	Descripción de la Propuesta
1	32012	Eco carriles para el uso de la bici en San Cristóbal	Implementación de un eco-carril para la promoción de uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.	Identificar y promover carriles para la conexión de las ciclorrutas en la carrera decima a la carrera octava, con la carrera sexta a la parte alta de la UPZ San Blas, así con escenarios deportivos como el cefe, el parque San Cristóbal, el Velódromo, evitando la exposición de ciclistas en vías principales, y de alta afluencia vehicular; apropiando escenarios locales como la ronda del rio Fucha desde la carrera octava entre calles 13 sur y 15 sur , mejorando las condiciones de movilidad sostenible y apropiación colectiva de espacios públicos.
2	32072	Gravity Bike en un espacio público seguro	Conciliar la práctica del Gravity Bike como medio de transporte no monetizado en el espacio público seguro.	Gravity Bike es una práctica frecuente en la localidad en la localidad categorizada de alto riesgo tanto para quien la practica como para los demás actores viales. Se busca entonces con esta propuesta propiciar condiciones de seguridad vial y un adecuado uso de medida de transporte no monetizados. Lo anterior acompañado de procesos de sensibilización de los riesgos de Gravity Bike y la invitación a prácticas seguras.
Tiempo de ejecución 2021 - 2024				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS		
		2021	2022	2023
		2024		
Ciudadanía en general habitante de la localidad, comerciantes, vendedores informales estacionarios y semiestacionarios, personas que participen en actividades culturales y recreodeportivas		387.560	387.560	387.560
Selección de beneficiarios Comunidad en general de la localidad de san Cristóbal Organizaciones, asociaciones o grupos sociales, culturales, artísticos y deportivos Vendedores informales censados				
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	

2021	Las 5 UPZ de la localidad	A definir por acuerdo	A definir por acuerdo
2022	Las 5 UPZ de la localidad	A definir por acuerdo	A definir por acuerdo
2023	Las 5 UPZ de la localidad	A definir por acuerdo	A definir por acuerdo
2024	Las 5 UPZ de la localidad	A definir por acuerdo	A definir por acuerdo

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Normas a nivel Nacional

Constitución Política de Colombia, CONPES Nacional 3718 de 2012 (Política Nacional de espacio público), Ley 1523 de 2012 (Política nacional de gestión del riesgo de desastres), Decreto ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), Ley 9 de 1989 (Ley sobre normas Plan de Desarrollo y otras disposiciones), Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial), Decreto Nacional 1077 de 2015 (Compilatorio del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Distrito Capital

Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial), Decreto Distrital 215 de 2005 (Plan Maestro de Espacio Público), Plan Maestro de Movilidad (Decreto 319 de 2006), Política Pública de participación Incidente (Decreto 203 de 2011), Decreto 552 de 2018 (Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público), Acuerdo 9 de 1997, Resolución 216 de 2019, Decreto Distrital 619 de 2000, Decreto 469 de 2003, Resolución 182 de 2015, Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, Manual de aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD, Fallo 20 de Julio y la Cartilla de Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto para la Economía Social - IPES
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
DADEP
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia
 Consejo Local de arte, cultura y patrimonio (CLACP)
 Mesa Local de víctimas
 Consejo Local de la bicicleta
 Comisión de movilidad
 Consejo Local de deportes (DRAFE)
 Consejo local de productividad
 Mesa local de turismo
 Policía Metropolitana de Bogotá

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Presupuestos Participativos – Acuerdos Locales	Contratación del talento humano, adquisición de materiales necesarios para el establecimiento y ejecución del acuerdo	\$129.188.000	\$117.112.000	\$ 79.040.000	\$ 280.000.000
		SUBTOTAL	\$129.188.000	\$117.112.000	\$ 79.040.000	\$ 280.000.000
Realizar 3 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Presupuestos Participativos – Acuerdos Locales	Contratación del talento humano, adquisición de materiales necesarios para el establecimiento y ejecución del acuerdo	0	\$86.772.000	\$ 261.143.717	\$ 280.000.000
		SUBTOTAL	0	\$86.772.000	\$ 261.143.717	\$ 280.000.000
Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	Presupuestos Participativos – Acuerdos Locales	Contratación del talento humano, adquisición de materiales necesarios para el establecimiento y ejecución del acuerdo	\$173.990.728	\$521.871.000	\$ 83.790.000	\$ 280.000.000
		SUBTOTAL	\$173.990.728	\$521.871.000	\$ 83.790.000	\$ 280.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$303.178.728	\$725.755.000	\$423.973.717	\$840.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 2.292.907.445			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Promover la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales.	Acuerdos Ciudadanos	Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales
Realizar 3 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Articular en conjunto con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de San Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, víctimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables.	Acuerdos Ciudadanos	Realizar 3 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Promover mediante acuerdos, la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo.	Acuerdos Ciudadanos	Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Concertación ciudadana para el adecuado uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, así como, el aumento de la formalidad y la movilidad en medios de transporte no motorizados
 Promoción de la convivencia, seguridad y armonía entre peatones, usuarios de transporte no motorizado, comerciantes y vendedores informales
 Concertación en el uso del espacio público local para la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y de mercados temporales.

Resultados:

Se habrán realizado acuerdos para el uso adecuado del espacio público en relación a las actividades culturales, deportivas, recreacionales o de mercados temporales en la localidad.

Se habrán realizado acuerdos para la promoción de la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.

Se habrán realizado acuerdos de vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(12/11/2020): INSCRITO**(26/01/2021): REGISTRO**

- **10/12/2021:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021, por traslado de recursos al proyecto 1871 por valor de \$78.217.000. de la meta "Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales" y por valor de \$ 33.414.272 de la meta "Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios" El presente traslado no afecta el cumplimiento de las metas, es decir que no afecta la magnitud ni requerirá reprogramación de la meta para 2022. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.

05/01/2022: ACTUALIZACIÓN –Se ajusta presupuesto vigencia 2022, Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.

02/06/2022: ACTUALIZACIÓN – En el numeral 8 Descripción del proyecto se enuncia las metas asociadas al Trazador presupuestal de cultura ciudadana. Se enuncian las propuestas de presupuestos participativos aprobadas en la vigencia 2021 para ejecución 2022. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.

11/01/2023: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.

(29/06/2023): ACTUALIZACIONES –Se ajusta el cuadro DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES en las acciones desarrolladas en las vigencias 2021, 2022, la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos en la vigencia 2022 y la propuesta de formulación para la vigencia 2023. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.

09/10/2023: ACTUALIZACIÓN – Se realiza ajuste en el apartado de PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA modificación en el valor de una de las metas de la vigencia 2023. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.

(10/01/2024): ACTUALIZACIONES – Se ajusta el No. 7 METAS, en el ítem Magnitud-, así como el No. 8 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, en donde se agregaron componentes para la vigencia del 2024 y cuadro de PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024; se actualizó el responsable del Proyecto; finalmente, el No. 10 PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, en donde se modificaron costos 2023 y 2024. Responsable Karen Dayana Mora Duarte – Equipo de Planeación.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Observación 01: 10/01/2024 - En el No. 10 PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, se modifican los costos de vigencia 2023, en la meta "Realizar 3 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.", ya que se realizó un traslado por \$ 111.056.283; de la meta "Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales." con un traslado de \$ 104.280.000; y en la meta "Realizar 8 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios" con un traslado de \$ 90.690.000.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingresa la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Fabian Luna

Mónica Perilla

Rocío Salgado

Sara del Pilar Pérez Gómez (2022)

Eliana Yuried Benito Ladino – DADEP - (2024)

Cargo

Profesionales de apoyo planeación

Teléfono Oficina

647 76 56

Fecha de elaboración (11/11/2020)